

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.105/1978 · 1978

DECRETO-LEY 9105/1978

Boletín Oficial, 25 de julio de 1978 · 5 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9105/1978

DECRETO-LEY 9105/78

LA PLATA, 12 de JULIO de 1978.

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-497/78 y la auto rización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades le gislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Dónase a la Asociación Civil "Amigos del País", el sobrante de tierra fiscal ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, jurisdicción del Partido del mismo nombre, nomenclado catas tralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 66, Parcela 18b., con la situación, dimensiones y linderos que se consignan en el plano aprobado con característica 7-225-69, con destino a Capilla, dependencias complementarias y Colegio.

ARTÍCULO 2°. En caso de disolución de la entidad donataria o si se cambiare el destino impuesto en el artículo anterior, se operará la caducidad del acto y reversión del dominio a la Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 3°. Exímese a la donataria del pago del cánon en concepto de compensación por usufructo que establece el artículo 19 de la Ley 5797, por todo el período de ocupación sobre la aludida tierra.

ARTÍCULO 4°. Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno la pertinente escritura de protocolización de las actuaciones administrativas, con la sola comparencia del representante legal de la donataria.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9105/1978. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).